



STD. 01865-J

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0604 -2009-ANA

Lima, 14 SET. 2009

VISTO:

El Informe N° 120-2009-ANA-OA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos, entre otros;

Que, con el Decreto Supremo N° 014-2008-AG, modificado por Decreto Supremo N° 036-2008-AG se fusiona la ex-Intendencia de Recursos Hídricos en la Autoridad Nacional del Agua, quien tendrá la calidad de ente absorbente;

Que, mediante el derogado Decreto Legislativo N° 1081 se creó el Sistema Nacional de Recursos Hídricos derogándose parcialmente el Título V de la Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario dada por Decreto Legislativo N° 853, a mérito del cual quedaron desactivadas las Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica;

Que, por Resolución de Intendencia N° 878-2008-INRENA-IRH, se aprobó el Instructivo "Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las ex-Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua;

Que, según el Memorandum N° 1042-2009-ANA-DARH/CS, remitido por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos a la Oficina de Administración recomienda que esta última continúe con el seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas por la citada Dirección durante la verificación del cumplimiento del Instructivo señalado en el considerando precedente;

En consecuencia, es necesario constituir una Comisión encargada de elaborar el Informe Final del Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las ex-Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua ; y,

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Secretaría General y la Oficina de Administración y de conformidad con las atribuciones conferidas en el literal k) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Constituir una Comisión encargada de elaborar el Informe Final del Procedimiento de Transferencia de los Recursos Financieros, Bienes Muebles, Inmuebles y Acervo Documentario de las ex-Autoridades Autónomas de Cuenca Hidrográfica a las Administraciones Locales de Agua.





ARTÍCULO 2º.- La Comisión constituida en el artículo precedente estará integrada por los miembros siguientes:

- CPC. Rosa Villavicencio Alvarado, quien la presidirá.
- Sr. Víctor Carlos Lizarzaburu Gil, en calidad de miembro.
- Abg. Hugo Leonardo Jaramillo Lescano, en calidad de miembro.
- CPC. Félix Alejandro Díaz Chang, en calidad de miembro.



ARTÍCULO 3º.- Disponer que los recursos necesarios para el cumplimiento del encargo de la precitada Comisión, serán asumidos por la meta de la Oficina de Administración o de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO 4º.- La citada Comisión deberá presentar el Informe Final a la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua en un plazo máximo de noventa días calendario, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Notificar la presente resolución a los miembros designados en el artículo 2º.

Regístrese y comuníquese,




Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua